



INDEPORTE



La Asociación de Natación del Distrito Federal A.C. con el apoyo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México

CONVOCAN

A LOS

**JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALIMPICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO 2024-2025.
NATACIÓN ARTÍSTICA**

Dirigido a todas las alcaldías niños, niñas, ligas, clubes públicos y privados de la Ciudad de México, miembros del deporte organizado, afiliados y no afiliados a la Asociación de Natación del Distrito Federal, A. C.

1.-Lugar y Fecha.

Sede	Fechas
“Centro Acuático CEFORMA” Av. Miguel Hidalgo S/N, Col. Fuentes Brotantes, CP 14410, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	8 de marzo de 2025 De 08:00 a.m. a 17:00 hrs.

2.- Categorías.

2.1 Participarán las nadadoras considerando la edad que cumpla la nadadora durante el año a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre 2025.

2.2 Las nadadoras podrán participar en su categoría o en la categoría inmediata superior si así conviene a sus intereses.

Categorías	Edades	Años
Infantil Menor	8, 9 y 10 años	(2017, 2016, 2015)
Infantil Mayor	11 y 12 años	(2014, 2013)
Juvenil	13, 14 y 15 años	(2012, 2011, 2010)
Junior	16, 17, 18 y 19 años	(2009, 2008, 2007, 2006)
1ra Fuerza	20,21,22,23,24 y 25 años	(2005,2004,2003,2002,2001,2000)

2.3 De acuerdo con la población de cada categoría y su clasificación se buscará delimitarla a una cantidad no mayor a 12 nadadoras, las cuales se prepararán para lograr llegar a la selección CDMX. Dicha preselección se formará por los resultados obtenidos en los Juegos de Distrito Federal 2025.

Es importante mencionar que:

En la categoría Infantil mayor se consideran 12 nadadoras y 1 nadador, SU SELECCIÓN DEPENDERÁ DEL DESARROLLO, AVANCE Y PROGRESO EN LA PREPARACIÓN A JUEGOS CONADE 2025

En la categoría Juvenil se consideran 12 nadadoras.

En la categoría Junior se consideran 10 nadadoras.

3.- Pruebas

3.1 Participarán las nadadoras considerando la edad que cumpla la nadadora durante el año a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre 2024.

Las pruebas de figuras con las que competirán las nadadoras serán las siguientes:

Categoría Infantil Menor

No.	Número de figura	Nombre de figura	Grado de dificultad
1.	106	Ballet de pierna estirada	1.6
2.	301	Barracuda	1.8
3.	363	Gota de Agua	1.8
4.	311	Kip	1.6

Categoría Infantil Mayor

No.	Número de figura	Nombre de figura	Grado de dificultad
1.	106	Ballet de pierna estirada	1.6
2.	301	Barracuda	1.8
3.	Se sorteará un grupo		

Categoría Juvenil

1.	Se sorteará una sección
----	-------------------------

Nota: En la categoría Junior y 1ra Fuerza, deberán presentar los 5 elementos técnicos A de equipo del nuevo reglamento World Aquatics 2022-2025, SIN MÚSICA.

Entre cada elemento deberá iniciar en batidora avanzando 10 segundos.

- 3.3 Porcentajes
- 100% figuras.
- 100% elementos técnicos.

Las categorías estarán sujetas a cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo con las convocatorias para los eventos deportivos nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2023-2024.

4.- Reglamento.

4.1 Reglamento será el de World Aquatics 2022-2025.

4.2 Los jueces que sancionarán este evento serán propuestos uno por cada alcaldía participante, el resto de jueces será designado por la Vicepresidencia de Nado Sincronizado de la ANDF. **Es requisito estar actualizado en el nuevo reglamento el de World Aquatics 2022-2025.**

5.- Alcaldías.

- Presentar original y copia de la cedula de Inscripción avalada y firmada por el responsable de Actividades Deportivas de la alcaldía a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025.
- Presentar oficio de designación de los jueces propuestos por la alcaldía, de lo contrario, notificar mediante documento oficial que no se avalan jueces por la demarcación.

Nota: La alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores, no se consideraran las medallas obtenidas para su alcaldía.

6.- Entrenadores.

Podrán participar entrenadores por alcaldía que así lo desee siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

- a) Estar registrados en la cédula de inscripción emitida por la Asociación de Natación del Distrito Federal A.C.
- b) Estar debidamente avalados y autorizados por la Alcaldía a la que representan.

Los entrenadores registrados en el evento serán los únicos que podrán realizar protestas o consultas ante el Cuerpo Arbitral y apelaciones ante el Comité de Apelación.

Ningún entrenador podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025 en la disciplina de Natación Artística.

7.- Árbitros y/o Jueces.

Los jueces que sancionarán este evento serán propuestos por cada alcaldía participante a través de un documento oficial, en caso de que la demarcación no presente jueces, también deberá ser notificado; el resto de los jueces serán designados por la Vicepresidencia de Nado Sincronizado de la ANDF. Es requisito indispensable estar actualizada en el nuevo reglamento el de *World Aquatics 2022-2025*.

Los Jueces y/o Árbitros cumplirán un perfil profesional, de respeto, juego limpio y cercanía con las nadadoras y padres de familia.

8.- Inscripciones.

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente, quedando cerradas el día 5 de marzo de 2025 a las 18:00 hrs.

8.1 Las inscripciones serán recibidas vía correo electrónico a ilsexvegam@gmail.com y andf2000@hotmail.com de acuerdo a las siguientes especificaciones:

8.2 Se debe llenar una cédula de inscripción para cada categoría,

8.3 Deberá ser elaborada a computadora formato Excel, al correo electrónico: ilsexvegam@gmail.com y andf2000@hotmail.com

8.4 Cada hoja deberá contener teléfono, nombre y firma del responsable del equipo.

8.5 En la cédula de inscripción, cada participante deberá tener registrado todos los campos requeridos entre los que incluye: fecha de nacimiento, nombre, apellido paterno y materno.

8.6 Las cédulas deben venir acompañadas del pago por jueceo, el cual corresponde a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.).

8.7 Las Inscripciones deben ir acompañadas del nombre del delegado y las entrenadoras oficiales de los Equipos respectivos.

9.- Junta Previa.

Se realizará el día 5 de marzo a las 18:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto del Deporte de la CDMX, ubicada en Av. División del Norte #2333, Col. Pedro María Anaya General, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México.

10.- Reglamento.

Se llevará a cabo de acuerdo al reglamento de *World Aquatics 2022-2025*, así como a los lineamientos de la presente Convocatoria.

11.- Premiación.

Se premiará bajo los siguientes términos:

11.1 Se otorgarán medallas a los tres primeros lugares, en cada categoría, así como la sumatoria general en cada evento, la cual será proporcionada por el Instituto del Deporte de CDMX.

11.2 Figuras se premiarán cada figura (4) más el total de la suma de las figuras designadas por dicha convocatoria.

12.- Uniformes.

12.1 Cada deportista deberá presentarse a premiación, desfile y competencia, con el uniforme completo de la Alcaldía a la cual representa.

12.2 **FIGURAS:** Traje de baño negro, con gorra blanca, (sin publicidad), anteojos y puede usar nariceras de manera opcional.

13.- Jurado de Apelación.

Se conformará en la Junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025.

14.Elegibilidad.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con las cobertura y servicios que estas les puedan brindar.

Si proviene de alguna otra entidad Federativa o Asociación, deberá de presentar su carta de baja de entidad liberada y esperar el tiempo necesario (dos años transcurridos después de haber pedido la baja de entidad federativa), que le permita ser elegible para representar a la Ciudad de México en los eventos Nacionales. El delegado, tutor o alcaldía será el responsable de revisar la situación del deportista, para que este pueda ser registrado ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) en el Sistema de Eventos Deportivos de los Nacionales CONADE 2025, en caso de que esté obtenga su pase en el ranking a través de los diferentes procesos que conlleve de acuerdo con el Sistema Nacional de Competencias.

15.- Protestas.

Toda queja deberá ser presentada por el delegado Titular o Suplente, por escrito al jefe de Mesa de Control, para que lo remita al Juez Árbitro General del Evento, conforme a la Reglamentación World Aquatics 2022 - 2025 sobre los resultados, en un máximo de media hora después de finalizada la competencia. Ninguna competidora, entrenador(a) o dirigente podrá interponer reclamo alguno ante los jueces. (El costo por protesta será de \$500)

16.- Sanciones.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo con el Reglamento de Competencia de la Asociación Deportiva Nacional y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia, para su análisis. En caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

17.- Servicio Médico.

Será proporcionado por el Comité Organizador.

18.- Transitorios.

Los puntos no previstos o con duda en la presente, serán resueltos por la Vicepresidencia de Natación Artística de la ANDF y el Comité Organizador.

Ciudad de México a 20 de febrero de 2025



C.P. Gerardo Hernández Queralt
Presidente de la A.N.D.F.



María Antonieta Carmona Martínez
Subdirectora de Estímulos y Recompensas y
Responsable de Despacho de la Dirección de
Calidad para el Deporte
Instituto del Deporte de la Ciudad de México